**11-24/PON-00001. Acuerdo de creación de una ponencia para el estudio y aprobación del Código de Conducta recogido en el artículo 26.2 del Reglamento del Parlamento de** **Navarra**

Aprobación por la Comisión de Reglamento

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del “Acuerdo de creación de una ponencia para el estudio y aprobación del Código de Conducta recogido en el artículo 26.2 del Reglamento del Parlamento de Navarra”, aprobada por la Comisión de Reglamento del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2024, cuyo texto se inserta a continuación:

"**1**.º Crear una Ponencia en el seno de la Comisión de Reglamento para el estudio y aprobación del Código de Conducta recogido en el artículo 26.2 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

**2.º** Dar un plazo hasta las 17:30 horas del día 13 de junio de 2024 para que cada Grupo Parlamentario y Agrupación Parlamentaria Foral designe su representante en la ponencia referida mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara. También se designará en dicho escrito a un Parlamentario o Parlamentaria del respectivo Grupo o Agrupación que pueda sustituir a aquel representante cuando sea preciso.

**3.º** Una vez designados los y las representantes, la Mesa acordará la fecha en que se constituirá la ponencia e iniciará sus trabajos.

**4.º** El plazo para la elaboración del informe finalizará a los 6 meses de la constitución de la ponencia. La ponencia podrá acordar la prórroga del plazo establecido para la elaboración del informe. En tal caso, dará cuenta a la Mesa del Parlamento y a los miembros de la ponencia.

**5.º** Elevar el presente Acuerdo a la Mesa de la Cámara para que disponga lo necesario sobre la composición y constitución de la referida Ponencia".

Pamplona, 5 de junio de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias